

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Cinco (05) de diciembre del dos mil veintitrés (2023)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 189		
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2014-133	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	LILIA BENITEZ CAMPUS	MODIFICA LIQUIDACIÓN CRÉDITO	30/11/2023	1	163
2014-143	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	HECTOR IVÁN CASTRO TORRES	MODIFICA LIQUIDACIÓN CRÉDITO	30/11/2023	1	263
2021-335	VERBAL SIMULACIÓN	FRANCY MILENA HERNANDEZ ESPITIA	LUIS JAIME GARRIDO Y TANIA ALEJANDRA GARRIDO	ACEPTA DESISTIMEITNO PRETENSIONES Y TERMINA PROCESO	04/12/2023	1	236
2023-347	VERBAL RESOLUCIÓN D DONACIÓN	FUNDACIÓN PROVIVIENDA DE CALARCÁ	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	28/11/2023	1	19
2023-349	VERBAL TITULACIÓN LEY 1561 DE 2012	JULIO CÉSAR ESCOBAR MAYA Y NANCY SÁNCHEZ BUCURÚ	SIN NOTIFICAR	REQUIERE ENTIDADES	28/11/2023	1	108

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Firmado Por:
Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **725f4c448ce86ddefe428b17979069ec6a0a3664820bfec8a029d41cea051dc**

Documento generado en 04/12/2023 02:44:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>